



**RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N°126 -2017-FONDECYT-DE**

Lima, 20 DIC 2017

**VISTO:**

El Informe N° 006-2017/FONDECYT/UES/VQ de fecha 20 de diciembre de 2017 y el Memorandum N° 210-2017-FONDECYT-UES de fecha 20 de diciembre de 2017, emitidos por la Unidad de Evaluación y Selección del FONDECYT y el Acta de Reunión N° 051 de fecha 18 de diciembre de 2017, emitida por el Comité Técnico del FONDECYT, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303 - Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica aprobado por Decreto Supremo N° 032-2007-ED y la Ley N° 28613 – Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC), establecen que el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, es el organismo rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - SINACYT, encargado de dirigir, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica, siendo su Presidente el responsable de la política nacional de CTel;



Que, en el Artículo 16° del mencionado Texto Único Ordenado y la Ley N° 28613, se establece que el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica (FONDECYT), es una unidad de ejecución presupuestal del CONCYTEC con patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera, encargado de captar, gestionar, administrar y canalizar recursos de fuente nacional y extranjera destinados a las actividades del SINACYT en el país;



Que, con fecha 28 de noviembre de 2016, el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica – FONDECYT y la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco – UNSAAC suscribieron el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional con el objeto de establecer el marco general de cooperación interinstitucional, pautas y mecanismos que permitan el desarrollo de actividades de cooperación, promoción y financiamiento en materia de ciencia, tecnología e innovación para el fortalecimiento de las capacidades para investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación tecnológica en la Universidad;



Que, el 7 de julio de 2017 se suscribió el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC y la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco – UNSAAC con la participación del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica – FONDECYT con el objetivo de realizar acciones destinadas a incrementar sustantivamente en la universidad las actividades de investigación científica, tecnológica y de innovación, estableciendo mecanismos de asignación de recursos para estas actividades por méritos, transparente y confiable, enfocados a resultados, de modo que asegure su ejecución exitosa y su difusión, tanto en el ámbito académico como en la Región;

Que, el 15 de setiembre de 2017 el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC y la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco – UNSAAC con la participación del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de

Innovación Tecnológica – FONDECYT, suscriben la Primera Adenda al Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional señalado en el párrafo precedente;

Que, en este contexto, el FONDECYT mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 095-2017-FONDECYT-DE, aprobó el Expediente de la Convocatoria del Esquema Financiero E046-2017-UNSAAC-02 denominado “Organización de Eventos” integrado por las bases, el documento de autorización presupuestal emitido por la UNSAAC, el proyecto de contrato, la cartilla de evaluación, la guía de seguimiento y monitoreo y la ficha de postulación en línea (software);

Que, las Bases que forman parte del expediente señalado en el párrafo precedente, prescriben que el FONDECYT, a través de su Unidad de Evaluación y Selección, es responsable del proceso de evaluación y selección de las propuestas presentadas en la fase de postulación hasta la publicación de los resultados del concurso;

Que, a través del Informe N° 006-2017/FONDECYT/UES/VQ, se recomienda aprobar los resultados de la Convocatoria del Esquema Financiero E046-2017-02 UNSAAC denominado “Organización de Eventos”;

Que, mediante el Memorándum del visto, la Unidad de Evaluación y Selección del FONDECYT precisa que se cuenta con la conformidad de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cuzco – UNSAAC, respecto a los resultados de la Convocatoria del Esquema Financiero E046-2017-02 UNSAAC denominado “Organización de Eventos”, así también remiten el Acta de Reunión N° 051, donde se aprecia que el Comité Técnico del FONDECYT acordó recomendar a la Dirección Ejecutiva del FONDECYT la aprobación de los resultados de la Convocatoria del Esquema E046-2017-02 UNSAAC, solicitando la elaboración de la resolución de aprobación de resultados de la citada Convocatoria;

Con el visado del Responsable de la Unidad de Evaluación y Selección, y del Responsable (e) de la Unidad de Asesoría Jurídica del FONDECYT, y;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución de Presidencia N° 131-2017-CONCYTEC-P y la Resolución de Presidencia N° 010-2015-CONCYTEC-P, modificada por la Resolución de Presidencia N° 033-2016-CONCYTEC-P;

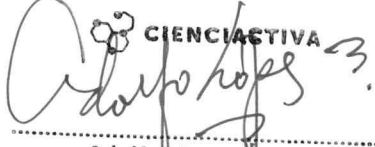
**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Aprobar** los resultados de la Convocatoria del Esquema Financiero E046-2017-UNSAAC-02 denominado “Organización de Eventos”, de acuerdo al Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2°.- Notificar** copia de la presente Resolución a la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco – UNSAAC para las acciones de su competencia.

**Artículo 3°.- Disponer** que el Responsable de Transparencia publique la presente resolución en el portal web institucional.

Regístrese y comuníquese.

  
CIENCIAACTIVA  
Adolfo López Bustillo  
Director Ejecutivo (e)  
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CIENTÍFICO,  
TECNOLÓGICO Y DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA



ANEXO

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 126 -2017-FONDECYT-DE

**Resultados de la Convocatoria del Esquema Financiero E046-2017-02 UNSAAC  
denominado "Organización de Eventos"**

SELECCIONADOS								
ORDEN DE MÉRITO	N° REGISTRO	RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DEL POSTULATE	TÍTULO DE PROPUESTA	TIPO DE EVENTO	AGENDA REGIONAL DE INVESTIGACIÓN	REGIÓN	PRESUPUESTO SOLICITADO (S/.)
1	57003	Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco	OLAZABAL CASTILLO, MARIA JESUS	SIMPOSIO NACIONAL DE GESTIÓN DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS EXPERIENCIAS EXITOSAS A PARTIR DE LA INVESTIGACIÓN, ECOTURISMO Y EL IMPACTO EN LA SOCIEDAD.	Nacional	Turismo	Cusco	99,960.00
2	56706	Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco	JIMENEZ AGUILAR, CATALINA	PRIMERA CONVENCION REGIONAL SOBRE AGRICULTURA CUSCO POR QUE HABLANDO SE ENTIENDE LA GENTE Y PARTICIPANDO SE CONSTRUYEN LOS PUEBLOS	Regional	Ambiental	Cusco	50,000.00
3	56709	Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco	DUEÑAS PAREJA, ELIZABETH	CONGRESO INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL CON ENFOQUE DE INTERCULTURALIDAD EN UN CONTEXTO DE CAMBIO CLIMÁTICO	Internacional	Ambiental	Cusco	200,000.00
4	56888	Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco	VERA VICTORIA, DAVID TEOFILO	HACKSPACE CUSCO: ACTIVACIÓN DE COMUNIDAD TECNOLÓGICA Y FORMACIÓN DE DESARROLLADORES EN CUSCO	Nacional	Educación	Cusco	48,600.00
ACCESITARIOS								
1	56644	Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco	AGUILAR ANCORI, ELSA GLADYS	ENFERMEDADES TROPICALES Y CAMBIO CLIMATICO	Internacional	Salud	Cusco	198,430.00
2	56827	Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco	SONCCO TUMPI, SANTIAGO	CONGRESO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO EN ENERGÍAS RENOVABLES	Internacional	Energía	Cusco	194,250.00

